

Ley N° 12.558 - Adhesión a la Ley Federal de Pesca.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - La provincia de Buenos Aires adhiere por la presente a la Ley 24.922, Federal de Pesca, conforme la invitación del artículo 69 de la mencionada norma legal.

Art. 2º - Los fondos que la provincia de Buenos Aires perciba en concepto de la coparticipación pesquera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 inciso f) de la Ley Nacional 24.922, integrarán el Fondo Provincial de Pesca creado por el artículo 34 de la Ley 11.477.

Art. 3º - Los fondos a los que se refiere el artículo precedente serán destinados a cumplimentar con lo establecido por el artículo 37 de la Ley 11.477 Provincial de Pesca y a la fiscalización de la actividad pesquera, no pudiendo ser utilizados para otros fines que los expresamente dispuestos por la presente Ley.

Art. 4º - La presente adhesión se realiza con la expresa reserva que la misma no supondrá menoscabo alguno sobre el dominio y jurisdicción que la provincia de Buenos Aires reivindica para sí, del mar territorial y su lecho, la plataforma continental y los recursos pesqueros de la Zona Económica Exclusiva (Z.E.E.) de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Provincial sancionada en el año 1994.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 4.110

La Plata, 26 de diciembre de 2000.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (12.558).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación